

RESOLUCIÓN COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE : CONTR 2026 188155

OBJETO: SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR DE LAS SEDES DE LA CIUDAD DE CÁSTULO, MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LINARES, MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES "ALTO GUADALQUIVIR" DE CAZORLA, MUSEO DE JAÉN, MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ÚBEDA, MUSEO IBERO Y ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS

Con fecha 12 de junio de 2026 la Viceconsejería de la Consejería de Cultura y Deporte acordó iniciar expediente para la contratación de los SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR DE LAS SEDES DE LA CIUDAD DE CÁSTULO, MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LINARES, MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES "ALTO GUADALQUIVIR" DE CAZORLA, MUSEO DE JAÉN, MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ÚBEDA, MUSEO IBERO Y ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS, con el nº de expediente de referencia, conforme a las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Jefa del Servicio de Instituciones y Programas Culturales con fecha 26 de mayo de 2026 con los siguientes importes y duración:

Importe total (IVA excluido): 1.887.523,27 €

Importe del IVA: 396.379,89 €

Importe total (IVA incluido): 2.283.903,16 €

Valor Estimado: 1.887.523,27 €

Lotes:

LOTE 1: CIUDAD DE CÁSTULO

LOTE 2: MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LINARES

LOTE 3: MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES "ALTO GUADALQUIVIR" DE CAZORLA,

LOTE 4: MUSEO DE JAÉN

LOTE 5: MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ÚBEDA

LOTE 6: MUSEO IBERO

LOTE 7: ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS

Duración: La duración del contrato será de 24 meses estando previsto su inicio para el 1 de enero de 2027

RESULTANDO: Que por la Comisión Consultiva de Contratación Pública ha sido redactado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir en el expediente de Contratación, y por la Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales se han elaborado los anexos de dicho modelo tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que ha de aplicarse a la ejecución del Contrato.



JOSE AYALA MENDIETA		24/08/2026 00:39:47	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrV9qHEpT87h5f8swUYIYJVBWO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSIDERANDO: Que por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, se emitió informe de fecha 23 de julio con referencia SJP JAÉN 2026/73 en relación a los Pliegos de cláusulas Administrativas, Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como del modelo de documento de formalización. cuyas recomendaciones han sido trasladadas a los mismos.

CONSIDERANDO: Que se ha llevado a cabo la fiscalización previa del gasto por la Intervención Provincial, con fecha 19 de agosto de 2026.

CONSIDERANDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto 199/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte, el Decreto 190/2026 de 30 de julio por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), en adelante LCSP 9/2017.

RESUELVE

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 326 LCSP 9/2017, nombrar como componentes de la Mesa de Contratación que asistirá a este órgano de contratación:

PRESIDENCIA:

El Secretario General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial, D. Domingo Milla Lomas, o persona que le sustituya.

SECRETARÍA

El Jefe de la Sección de Habilitación y Gestión Económica de esta Delegación Territorial, D. Francisco Milla Contreras o persona que lo sustituya.

VOCALES

- Sr./a. Letrado/a representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Sr./a representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D^a. Pilar López López, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación Territorial, o persona que la sustituya.

D. Francisco Javier Rodríguez Moreno, Técnico de esta Delegación Territorial, o persona que la sustituya.

EL DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo. José Ayala Mendieta

JOSE AYALA MENDIETA		24/08/2026 00:39:47	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrV9qHEpT87h5f8swUYIYJVBWO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	